

Certificación Registral expedida por:

JOSÉ LUIS JIMÉNEZ FERNÁNDEZ

Registrador de la Propiedad de SAN LORENZO DE EL ESCORIAL Nº2

C/ REY Nº 28 1º
28200 - SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID)

Teléfono: 918902261

Fax: 918961538

Correo electrónico: sanlorenzoescorial2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTION INMOBILIARIA DE PATRIMONIO
M.P. SA**

con DNI/CIF: A28464725

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **H81NU79N**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)*

*Su referencia: **Local 2 Escorial***



REGISTRO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL N°2

CALLE DEL REY, 28 PLANTA: 1 PUERTA: D
28200 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID)
TEL: 91 8902261 FAX: 91 8961538

DON JOSÉ LUIS JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, REGISTRO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL N°2, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo solicitado por SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTION INMOBILIARIA DE PATRIMONIO M.P. SA, en instancia presentada telemáticamente en este Registro, a las 9:02 horas, del día 13 de junio de 2024, según asiento 430, del tomo 2024 del Diario, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral y cargas de la FINCA DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL N°: 11523, CRU 28131000347850, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción de la finca objeto de certificación es como sigue:

URBANA. Número dos. Local número dos, sito en planta baja, segunda de construcción, con acceso por el zaguán común a este local y al local número tres desde la calle del Rey, en término de San Lorenzo de El Escorial. Tiene una superficie construida de doscientos diez metros ochenta y seis decímetros cuadrados, siendo la útil de ciento cuarenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados. Es diáfano y linda: Norte, escalera de acceso al local número tres, zaguán de acceso común con este local y anejo de este local; Sur, escalera de acceso a las viviendas desde la calle de Floridablanca y local número cuatro; Este, local número cuatro, y Oeste, edificio número cuatro de la calle Floridablanca. Tiene una cuota de nueve enteros noventa centésimas por ciento.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de SOCIEDAD ESTATAL GESTION INMOBILIARIA PATRIMONIO SA, con C.I.F. número A28464725, titular del pleno dominio de **la totalidad** de esta finca por título de Permuta, formalizada según escritura con fecha 27/11/06, autorizada en MADRID, por JUAN JOSÉ ALVAREZ-SALA WALTHER, n° de protocolo 2.972, según la Inscripción 2ª, del tomo 2.848, libro 229, folio 83 con fecha 15/03/2007.

Esta finca se forma por DIVISION HORIZONTAL de la registral n° 7015

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:
NO hay cargas registradas

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente, que firmo en San Lorenzo de El Escorial, antes de la apertura del Diario.-

EL REGISTRADOR



HONORARIOS DEVENGADOS

Ley 9/89 y R.D. 1427/89.

Base: DECLARADA.

Nº Arancel: 1 - 4.

IMPORTE: Desarrollo en minuta adjunta.

ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ LUIS JIMÉNEZ FERNÁNDEZ registrador/a titular de SAN LORENZO DE EL ESCORIAL N°2 a día catorce de junio del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 22813127B2F84B54

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 22813127B2F84B54